



# CARTA del PROYECTO BAMiSA

[www.bamisagora.org](http://www.bamisagora.org)

Versión 20/02/2023

La fabricación de harina enriquecida BAMiSA y amilasa natural, según la fórmula BAMiSA, está libre de derechos. La utilización de la **marca "BAMiSA®"** está sujeta a la firma de la presente Carta.

Los **actores del Proyecto BAMiSA** ponen en práctica el "Proyecto BAMiSA" de tres maneras :

- **Unidades de Producción Artesanal (UPA)**, gestionadas por una estructura formal, como una Asociación, Cooperativa, MYPE, Estructura Sanitaria, Estructura Social u otra estructura institucional.
- **Grupos de Producción Comunitaria (GPC)**, organizados por una estructura que puede ser informal, como un barrio, un pueblo o una comunidad asistencial.
- **Producción doméstica** para uso familiar.

Los actores que producen harina **BAMiSA®** en una **UPA** se comprometen a respetar los 10 artículos de esta Carta. A partir de ese momento, tienen derecho a utilizar la marca.

Los Actores que producen harina **BAMiSA** en un **GFC** se comprometen a cumplir al menos los 4 primeros artículos de la Carta. Estos Actores pueden obtener posteriormente el estatus de UPA.

La producción de harina BAMiSA para **uso familiar** no está sujeta a la firma de esta Carta.

## Artículos de la Carta del "Proyecto BAMiSA"

Todos los Actores se comprometen a :

- 1° Fabricar harina BAMiSA en una estructura comunitaria o participativa.
- 2° Fabricar harina BAMiSA y amilasa natural a partir de productos agrícolas locales, de acuerdo con los procesos de fabricación prescritos, para permitir la preparación de papilla concentrada licuada (PCL).
- 3° Trabajar en relación con las estructuras sanitarias, los servicios sociales y los agentes implicados en la lucha contra la desnutrición.
- 4° Participar en la educación nutricional, en particular sobre los temas de la lactancia materna y la preparación de PCL según la "Receta 1+2+3", utilizando amilasa natural.

Los actores que deseen utilizar la **marca BAMiSA®** también se comprometen a :

- 5° Fabricar la harina dentro de una estructura de existencia formal, declarada a las autoridades o que trabaje dentro de una estructura médico-social.
- 6° Envasar la harina y la amilasa natural en sobres normalizados BAMiSA®.
- 7° Cumplir estrictamente los criterios de calidad de la harina BAMiSA y proporcionar muestras de harina y amilasa natural para su examen por expertos, ya sea a la APPB (gratuitamente) o a un laboratorio local.
- 8° Disponer de una autorización administrativa de venta o realizar los trámites necesarios.
- 9° Desarrollar la producción/comercialización de la harina BAMiSA® como una "Actividad Generadora de Ingresos" (AGI), es decir, gestionar estas actividades de forma autónoma y de manera que se generen los recursos necesarios para su funcionamiento.
- 10° Excluir la competencia entre productores y estar dispuestos a compartir los grandes pedidos.

Cualquier defecto será responsabilidad exclusiva de los participantes.

Al firmar esta Carta, te conviertes en un Actor de **Proyecto BAMiSA** y pasas a formar parte de la **Red de Actores de Proyecto BAMiSA** nacional o regional. Esta red coordina las actividades de BAMiSA de la zona, en colaboración con la APPB. Las bolsas BAMiSA® estandarizadas se ponen a disposición de los Actores que hayan firmado los 10 artículos de la Carta. La Carta debe renovarse cada cinco años.

Cachet

**Nombre de la UPA o del GFC:** \_\_\_\_\_

**Dirección de la UPA o GFC:** \_\_\_\_\_

**Contacto: Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Adresse courriel** \_\_\_\_\_

Yo abajo firmante(a) Mr, Sra  
me comprometo, en nombre de la UPA o del GFC, a representar  
A respetar los artículos de la Carta relativos a la estructura.

Fecha

Firma

Proporcionar una copia firmada de esta Carta a la Asociación de Promoción del Proyecto BAMiSA (APPB) (o por medios electrónicos en [bamisa@free.fr](mailto:bamisa@free.fr) o por WhatsApp 00 33 6 51 76 15